

**POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA CAMINERA
AYUDANTÍA DE DIRECCIÓN**



Montevideo, 26 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 0224/15 - OEM-mnt

VI\$TO: La adjudicación realizada por Licitación Abreviada N° 01/15 "Contratación de servicios de distribución de correspondencia dentro del Territorio Nacional", a la Empresa AGNETA S.A, R.U.T. 216456400019, adjudicataria del Items 1.

RESULTANDO: I) Que dicha Empresa, no puede cumplir con el servicio cotizado, por cancelación repentina del permiso de Operador Postal, para todo el territorio nacional, por parte de la URSEC.

II) Que las siguientes empresas oferentes presentadas, quedaron desafectadas, por no cumplir requisitos del pliego de condiciones, una por el plazo de pago y la otra por no cumplir con las entregas de las carteras.

CONSIDERANDO: Que corresponde anular el procedimiento administrativo realizado a favor de la mencionada Empresa.

ATENTO: A lo antes expresado.

EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA CAMINERA

R E S U E L V E

1º- Dejar sin efecto, la Licitación Abreviada N° 01/15, "Contratación de servicios de distribución de correspondencia dentro del Territorio Nacional", en virtud de lo expuesto en los RESULTANDO.

2º- Pase a la Sub Dirección para conocimiento, siga a los Departamentos de Administración y Contaduría, a los efectos correspondientes y regrese a la Ayudantía para continuar el trámite.

**EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA CAMINERA
INSP. MAYOR**



Osvaldo E. MOLINARI

SUB DIRECCION
Recibido Oficina Ayudantía
Fecha 27/11/15

SUB DIRECCION		
FECHA		
27	11	15
Habiendo tomado conocimiento PASSE		
AL DEPTO DE ADMINISTRACION Y		
SIGA EL TRAMITE DISUERTO		

EL SUB DIRECTOR NACIONAL
DE POLICIA CAMINERA

INSP. MAYOR


Virgilio PEREIRA

POLICIA CAMINERA
Administración
RECIBIDO 27.11.2015
HORA 10:40
FIRMA A. E. Molinari